



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



ANUNCIO

Se ha dictado la siguiente resolución por Decreto nº 6458, de fecha 2 de diciembre de 2024, de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Personal y Régimen Interno, Coordinación Institucional, Policía y Bomberos e Innovación y Nuevas Tecnologías, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El 29 de noviembre de 2024 se publicó anuncio en la página web y en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, del decreto 6435/2024 de 29 de noviembre, por el que se daba un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación establecida en la base décima de las de la convocatoria, para el aspirante que ha superado el proceso selectivo de una plaza de Encargado de Mobiliario Urbano y para los integrantes de la bolsa.

La base duodécima de las de la convocatoria del mencionado proceso selectivo, establece para que la bolsa la integrarán aquellos candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente, y no habiendo superado éste, sí hayan obtenido la puntuación de 40 puntos, ordenados según dicha puntuación obtenida. Sin embargo, ninguno de los aspirantes en dicho proceso selectivo alcanzó dicha puntuación, por lo que no se ha generado bolsa de trabajo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a resolver:

ÚNICO.- Rectificar el decreto 6435/2024 de 29 de octubre y donde dice: “Otorgar un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público el presente decreto, para que, tanto el aspirante que ha superado el proceso como los que conforman la bolsa de trabajo...” debe decir: “Otorgar un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público el presente decreto, para que, el aspirante que ha superado el proceso...””

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo; o bien directamente éste último ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca, según disponen los artículos 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, y se contará, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto

FECHA DE FIRMA: 03/12/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 220AF770DFE9B3882D76F7E942D9476BF4900

PUESTO DE TRABAJO:
JEFA DE PERSONAL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC223E4124B1F13B34581

NOMBRE: MARIA ISABEL OVEJERO GARCÍA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



presunto, tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que, previsto en la legislación vigente, estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuenca, a fecha de firma electrónica,

La Vicesecretaria.

FECHA DE FIRMA: 03/12/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 220AF770DFE942D9476BF4900

PUESTO DE TRABAJO: JEFA DE PERSONAL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC223E4124B1F13B34581

NOMBRE: MARIA ISABEL OVEJERO GARCÍA

